

PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN Y MUSEOS

VI EDICIÓN - 2015

El Programa Ibermuseos, iniciativa Iberoamericana para el fortalecimiento de las políticas públicas de los museos de la región, tiene entre sus objetivos fomentar la capacidad educativa de los museos, teniendo en cuenta la diversidad y la pluralidad de las prácticas museológicas iberoamericanas. Para alcanzar este fin realiza anualmente el **Premio Iberoamericano de Educación y Museos**, que en 2015 llega a su 6ª edición.

El Premio visa reafirmar y ampliar la capacidad educativa de los museos y del patrimonio cultural como estrategias de transformación de la realidad social. Sus bases se asientan en documentos de referencia como la Declaración de Santiago de Chile de 1972, que considera que el museo es “una institución al servicio de la sociedad, que adquiere, comunica, y expone, con la finalidad de estudio, conservación, educación y cultura, los testimonios representativos de la evolución de la naturaleza y del hombre”, y la Declaración de Salvador, de 2007, que entiende los museos como agentes sociales comprometidos con la diversidad, con la promoción del encuentro intercultural y con el desarrollo sostenible.

La 6ª edición de la convocatoria premiará proyectos que busquen potencializar la capacidad educativa de los museos y del patrimonio museológico en Iberoamérica a través de dos categorías:

Categoría I: Proyectos realizados o en curso.

Se premiarán prácticas de acción educativa en museos y en otras instituciones vinculadas y afines, ya concluidas o en desarrollo, provenientes de todos los países iberoamericanos.

Categoría II: Fomento a proyectos de Educación y Museos para Iberoamérica.

Se incentivará la realización de proyectos que aún no hayan sido implementados o que estén en fase de elaboración y/o planificación.

PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN Y MUSEOS

VI EDICIÓN - 2015

Objeto Identificar, destacar y apoyar el fortalecimiento de la Educación y los Museos con énfasis en la diversidad y la pluralidad de las prácticas iberoamericanas.

Plazo para presentación de las propuestas De 18 de mayo al 18 de junio de 2015
Inscripciones en www.ibermuseum.org/convocatorias

Recursos presupuestarios o Premiación Serán premiados **3 (tres)** proyectos en la **CATEGORIA I** y **05 (cinco)** proyectos en la **CATEGORIA II**, totalizando **US\$ 75.000,00**.

Resultados esperados Ampliar la capacidad educativa de los museos

PREÁMBULO

Considerando la Carta Cultural Iberoamericana (2006), que reconoce el Espacio Cultural Iberoamericano como un sistema complejo compuesto de referencias culturales comunes y diversas, siendo así indispensable la protección y la promoción de ese patrimonio cultural material e intangible;

Considerando que la Declaración de la Ciudad de Salvador, firmada por los 22 países de Iberoamérica en el I Encuentro Iberoamericano de Museos (2007), precisa la necesidad de "reafirmar e amplificar a capacidad educacional dos museos e do patrimonio cultural como estrategias de transformación da realidade social" en sus criterios;

Considerando que el PREMIO Iberoamericano de Educación y Museos, de aquí en adelante llamado PREMIO, creado dentro del marco del Programa Ibermuseos, ha sido firmado durante la Reunión de implementación del Comité Intergubernamental del Programa, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, de 14 a 16 de abril de 2009;

Considerando que los proyectos premiados desde la 1ª edición del PREMIO son incorporados al Banco Iberoamericano de Buenas Prácticas en Educación y Museos, herramienta que permite la socialización de proyectos y la posibilidad de repetir, adaptar y emplear prácticas; y

Considerando que a partir del II Premio Iberoamericano de Educación y Museos la convocatoria contempla a dos categorías: 1) proyectos realizados o en marcha; y 2) proyectos en fase de elaboración y/o planeamiento.

El Programa Ibermuseos, programa de cooperación intergubernamental para la creación y el fortalecimiento de políticas públicas de museos en Iberoamérica, presenta la CONVOCATORIA de la VI EDICIÓN del PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN Y MUSEOS.

CAPÍTULO I – DEL OBJETO

Art. 1º. Esta **CONVOCATORIA** consiste en la premiación de proyectos que busquen potenciar la capacidad educativa de los museos y del patrimonio museológico en Iberoamérica por medio de 2 (dos) **CATEGORÍAS**:

- I. Proyectos realizados o en desarrollo (**CATEGORÍA I**).
- II. Fomento a proyectos en fase de elaboración y/o planificación (**CATEGORÍA II**).

Párrafo Único. Las categorías previstas en las alineas I y II del art. 1º de esta **CONVOCATORIA** poseen los siguientes objetivos:

- a) reconocer y premiar las prácticas de acción educativa en museos y en otras instituciones vinculadas y afines, ya concluidas o en desarrollo, provenientes de todos los países iberoamericanos.
- b) apoyar la ejecución de proyectos innovadores e inéditos, que estén en fase de elaboración y/o planificación.

Art. 2º. El **PREMIO** tendrá alcance Iberoamericano.

Párrafo Único. Los países que componen la Comunidad Iberoamericana son: Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

CAPÍTULO II – DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y CATEGORÍAS

Art. 3º. Los recursos financieros serán distribuidos de acuerdo con las siguientes categorías:

<i>Categoría</i>	<i>Orden Posición</i>	<i>Valores US\$</i>	<i>Descripción</i>
I	1º	15.000,00 (quince mil dólares)	Proyectos realizados o en desarrollo
	2º	7.000,00 (siete mil dólares)	
	3º	3.000,00 (tres mil dólares)	
II	Sin clasificación	10.000,00 (diez mil dólares) cada uno	Fomento a proyecto en fase de elaboración y/o planificación

Art. 4º. Podrán participar del PREMIO las instituciones culturales, educativas y afines de la Comunidad Iberoamericana, que estén vinculadas a la administración pública (municipal, regional o nacional), o instituciones privadas sin ánimo de lucro, que actúen en las áreas de intersección entre educación y museos.

§ 1º. La INSTITUCIÓN CANDIDATA podrá inscribirse en las dos CATEGORÍAS distintas, desde que con diferentes proyectos.

§ 2º. La INSTITUCIÓN CANDIDATA podrá realizar más de una inscripción por CATEGORÍA, desde que presente diferentes proyectos.

§ 3º. Solamente se premiará 01 (un) proyecto por institución, considerando las dos categorías. En el caso de que haya más de un proyecto premiado en la Categoría I, será

considerado el que tenga mayor puntuación, y se reconocerá el siguiente proyecto con la distinción de Mención de Honor. En caso de premiación de proyectos en distintas categorías, será considerado el que tenga mayor premiación. En caso de que tengan valores iguales, la decisión corresponderá al Comité Técnico Evaluador.

§ 5°. Para la **CATEGORÍA I** los proyectos inscriptos deben cumplir una de las dos premisas: ser un proyecto en desarrollo, desde que iniciado antes de la publicación de esta **CONVOCATORIA**; o ser un proyecto concluido, desde que no haya sido finalizado más de un año antes de la publicación de esta **CONVOCATORIA**.

§ 6°. Instituciones premiadas en las dos últimas ediciones del Premio Iberoamericano de Educación y Museos, en cualquier de las categorías, podrán participar exclusivamente en la Categoría I y serán premiadas con mención de honor.

§ 7°. Proyectos que ya hayan recibido alguna premiación en las categorías I y II en las ediciones anteriores del premio no podrán participar.

CAPÍTULO III – DE LA PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN y DOCUMENTACIÓN NECESÁRIA

Art. 5°. Las inscripciones tendrán inicio el día 18 de mayo y se cerrarán el día 18 de junio de 2015 a las 23h59min, considerando el horario oficial de Brasilia, Brasil.

§ 1°. Las inscripciones deberán ser realizadas a través de la herramienta en línea, disponible en la página web: www.ibermuseum.org/convocatorias

§ 2°. El formulario de inscripción y los documentos anexos deberán ser subidos en campos específicos en la propia herramienta en línea.

§ 3°. En caso de que la institución encuentre problemas de conexión, el formulario de inscripción y la documentación comprobatoria, así como el o material audiovisual podrán ser enviados a la dirección electrónica: convocatorias@ibermuseum.org con el título conteniendo el país, la categoría y el nombre de la institución proponente, de acuerdo con el ejemplo a seguir: **Bolivia_Categoria I_Museo Nacional**.

§ 4°. El formulario de inscripción debe estar nombrado de la misma manera que el asunto del correo electrónico.

§ 5°. Será considerado como fecha de inscripción el día y el horario de la recepción de los documentos por el Programa Ibermuseos.

§ 6°. El Programa Ibermuseos notificará la recepción de la (s) propuesta (s) a la institución proponente.

§ 7°. El Programa Ibermuseos no se responsabiliza por inscripciones no recibidas dentro del plazo por motivos de orden técnica de los ordenadores, fallas o congestiónamiento de las líneas de comunicación, así como otros hechos que imposibiliten la transferencia de datos.

§ 8°. No serán aceptadas inscripciones después del plazo estipulado en el Artículo 4° de esta **CONVOCATORIA**.

Art. 6°. Los documentos necesarios para inscripción son:

I. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado – ANEXO I (CATEGORÍA I) y ANEXO II (CATEGORÍA II);

II. Certificado de existencia legal de la **INSTITUCIÓN CANDIDATA**, que puede ser: certificado de personalidad jurídica y documentación de creación o constitución, pueden ser decretos, reglamentos, actas de reuniones, constitución de escrituras, estatutos, entradas en los registros públicos, inscripciones en los registros de fundaciones o similares;

III. Certificados de cumplimiento de obligaciones fiscales, puede ser un certificado negativo de cuentas deudoras junto a la administración pública, certificados de aprobación de débito fiscal y contribuciones federales y de la deuda activa del Estado, certificados de agencias y oficinas de administración tributaria, u otros, conforme a las normas nacionales;

IV. Cuenta bancaria a nombre de la **institución proponente**, número de sucursal bancaria, código SWIFT para la recepción de la transferencia bancaria desde Brasil.

§ 1º. Surgiendo la imposibilidad de presentación de alguno de los documentos descritos en el Art. 6º, la **institución proponente podrá indicar una institución asociada**, que cumpla con el Art. 4º de esta convocatoria y comprobar el vínculo de colaboración con la **institución proponente**. En este caso, se deben presentar los siguientes documentos:

- a. Documento de prueba de colaboración entre instituciones, puede ser carta de consentimiento o declaración firmada por las mismas;
- b. Certificación de la existencia legal de la **institución asociada** – certificado de la personalidad jurídica y documentación de creación o constitución, pueden ser decretos, reglamentos, actas de las reuniones, escrituras de constitución, los estatutos, las entradas en los registros públicos, registros de inscripción de las fundaciones o similares;
- c. Acto de Constitución de la **institución asociada** donde figure la misión orientada al desarrollo de actividades culturales;
- d. Certificados de cumplimiento de obligaciones fiscales, puede ser un certificado negativo de cuentas deudoras con la administración pública, certificados de aprobación de débito fiscal y contribuciones federales y de la deuda activa del Estado, certificados de agencias y oficinas de administración tributaria, u otros, conforme a las normas nacionales;
- e. Cuenta bancaria a nombre de la **institución asociada**, número de sucursal bancaria, código SWIFT para la recepción de la transferencia bancaria de Brasil;
- f. Declaración de consentimiento de la **institución proponente** para autorizar el depósito del valor del premio **en la cuenta de la institución asociada**.

Art. 7º. El proyecto presentado no podrá exceder el número máximo de 15 (quince) páginas y el mínimo de 05 (cinco), por categoría, respetando integralmente los formatos establecidos en los formularios de inscripción (Anexos I y II), bajo pena de descalificación.

Art. 8º. Los proyectos inscriptos en la **CATEGORÍA II**, además de los documentos referidos en el Art. 6º, deberán presentar (de acuerdo con los modelos facilitados anexos a esta convocatoria):

- a) **Cronograma de ejecución – ANEXO III**
- b) **Presupuesto de la(s) actividad(es) a ser desarrollada(s) – ANEXO IV**
- c) **Plan de comunicación – ANEXO II**
- d) **Resultados esperados – ANEXO II**

Art. 9º. Para los inscriptos en la **CATEGORÍA II**, en caso de que el valor del proyecto exceda el montante ofrecido en forma de auxilio financiero especificado en la presente **CONVOCATORIA**, la institución candidata deberá presentar comprobante de disponibilidad

financiera a través de carta de la **INSTITUCIÓN CANDIDATA** y/o de la(s) institución(es) copatrocinadora(s) indicando disponibilidad de recursos para el proyecto.

CAPITULO IV – DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Art. 10°. Los criterios establecidos en esta **CONVOCATORIA** objetivan a orientar el análisis y la selección de los proyectos en armonía con los objetivos de la convocatoria.

<i>Puntuación</i>	<i>Evaluaciones</i>
1	Malo
2	Regular
3	Bueno
4	Muy Bueno
5	Excelente

§1°. Los criterios de evaluación y la distribución de la puntuación para los proyectos son los siguientes:

<i>Criterios</i>		<i>Puntuación</i>
a) Objetividad:	Coherencia entre la justificativa, el objetivo, la metodología y la planificación;	1 a 5
b) Impacto sociocultural:	Alcance, capacidad de transformación social, dinamización de la memoria social, valorización de la memoria social local;	1 a 5
c) Perspectivas educativas del museo inclusivo:	Atención a la diversidad (étnica, de género, social y cultural) y la accesibilidad;	1 a 5
d) Carácter participativo:	Participación de agentes internos y externos (museos y comunidades) en la concepción, ejecución y evaluación del proyecto;	1 a 5
e) Sustentabilidad:	Capacidad institucional para la manutención de las acciones emprendidas;	1 a 5
f) Existencia de indicadores	Instrumentos de evaluación de los resultados obtenidos;	1 a 5
TOTAL		30

§2°. Los criterios de evaluación “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, así como los criterios adicionales para la CATEGORÍA II, deberán considerar las puntuaciones de 1 a 5 de acuerdo con las siguientes evaluaciones:

§3°. Además de los criterios evaluados por el Comité Técnico de Evaluación, será considerada la siguiente puntuación referente a la descentralización:

g) Carácter descentralizador¹:

Puntuación	Definiciones
2,5	Para proyectos desarrollados en ciudades que no sean capitales con población inferior a 25.000 habitantes o proyectos de circulación que impliquen a instituciones de ciudades de esa faja de población;
2,0	Para proyectos desarrollados en ciudades que no sean capitales con población entre 25.001 e 50.000 habitantes o proyectos de circulación que impliquen a instituciones de ciudades de esa faja de la población;
1,5	Para proyectos desarrollados en ciudades que no sean capitales con población entre 50.001 e 100.000 habitantes;
1,0	Para proyectos desarrollados en ciudades que no sean capitales con población entre 100.001 e 500.000 habitantes;
0,5	Para proyectos desarrollados en capitales de países o ciudades con población sobre 500.000 habitantes.

§4°. El criterio “h” será puntuado por la Unidad Técnica en cuanto reciba las evaluaciones proporcionadas por los PUNTOS FOCALES.

§5°. Para puntuación de atención a regiones menos favorecidas será utilizado el **Índice de Desarrollo Humano – IDH** como parámetro, de acuerdo con la clasificación siguiente:

h) Atención a regiones menos favorecidas²:

Puntuación	Índice de Desarrollo Humano - IDH	Relación de países que contemplan regiones favorecidas de acuerdo con el IDH
1,5	Medio	Para proyectos presentados por instituciones de países con este IDH (Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana);

¹ Para las definiciones de "ciudad" y "capitales regionales", serán respetados los criterios y normas administrativas, además de los datos estadísticos de cada país. La puntuación estará a cargo de los miembros del CTA, siendo sugerida cuando necesaria la consulta a los 22 puntos focales.

² Considerando el Índice de Desarrollo Humano 2014 (Publicado por PNUD en el año 2015).

1,0	Alto	Para proyectos presentados por instituciones de países con este IDH (Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela).
0,5	Muy Alto	Para proyectos presentados por instituciones de países con este IDH (Andorra, Argentina, Chile España, Portugal).

§6°. La nota final atribuida a cada uno de los proyectos será la suma de la puntuación definida por cada uno de los 05 (cinco) especialistas del CTA, dividida por la cantidad de profesionales para el referido Comité, alcanzando el **máximo de 34 (treinta y cuatro) puntos por proyecto**.

§7°. En la **CATEGORIA II** también serán evaluados los siguientes criterios:

<i>Criterios</i>		<i>Puntuación</i>
i) Viabilidad del proyecto	Considerando su presupuesto, cronograma, recursos humanos y recursos materiales disponibles;	1 a 5
j) Innovación	De metodologías, temas, formas y procesos.	1 a 5

§8°. Los proyectos presentados en la **CATEGORÍA I** podrán alcanzar la puntuación máxima de **34 (treinta y cuatro) puntos por proyecto**.

§9°. Los proyectos presentados en la **CATEGORÍA II** podrán alcanzar la puntuación máxima de **44 (cuarenta y cuatro) puntos por proyecto**.

§10. Las evaluaciones serán hechas en formularios propios disponibilizados por la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos, comprendiendo la evaluación de cada uno de los criterios considerados.

CAPÍTULO V – DE LAS ETAPAS DE HABILITACIÓN, DE EVALUACIÓN Y DE CLASIFICACIÓN

Art. 11°. Todo el proceso de selección para el **PREMIO** será ejecutado por 03 (tres) instancias independientes denominadas:

- a) PUNTO FOCAL
- b) COMISIÓN NACIONAL
- c) COMITÉ TÉCNICO

§1°. Todas las instancias serán apoyadas por la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos.

§2°. Los **PUNTOS FOCALES** corresponden a las representaciones intergubernamentales del Programa Ibermuseos localizadas en los 22 países de Iberoamérica y tendrán la responsabilidad de gestionar la evaluación de los proyectos de sus países.

§3°. Las **COMISIONES NACIONALES**, compuestas por hasta tres especialistas cada una, serán nombradas y orientadas en la evaluación de los proyectos por los puntos focales de cada país;

- a) Los PUNTOS FOCALES, en casos de indisponibilidad de personal u otros casos que impidan la cesión de funcionarios o la designación de especialistas, podrán prescindir del nombramiento de la Comisión Nacional, cuando se responsabilizarán por la evaluación de los proyectos y envío de los formularios a la Unidad Técnica;

§4°. El **COMITÉ TÉCNICO** será presidido por el Presidente del Comité Intergubernamental del Programa Ibermuseos e integrado por hasta 11 (once) especialistas en educación y museos de origen iberoamericana, siendo uno de cada país representado miembro del Comité Intergubernamental (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay).

§5°. Un representante de la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos y un representante técnico de la Organización de los Estados Iberoamericanos actuarán como miembros observadores.

Art. 12°. El proceso de selección comprenderá 03 (tres) etapas:

Orden	Etapas	Descripción	Responsable
1ª	Habilitación	Eliminatoria - evaluación de la documentación	Unidad Técnica del Programa Ibermuseos
2ª	Clasificación	Clasificación de acuerdo con	Puntos Focales y Comisión

	Preliminar	criterios de evaluación	Nacional
3ª	Clasificación Final	Nueva Clasificación de acuerdo con criterios de evaluación	Especialistas del Comité Técnico

12.1. ETAPA DE HABILITACIÓN

§1º. Se entiende por primera etapa o **HABILITACIÓN**, con carácter eliminatorio, la evaluación de la documentación recibida por la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos, que verificará las condiciones de inscripción de cada proyecto descritos en el Art. 4º y Art. 5º serán automáticamente desclasificados.

- a) La Unidad Técnica del Programa Ibermuseos divulgará a lista de los proyectos **HABILITADOS** para las etapas siguientes en el portal do Programa.
- b) Después de la publicación de los resultados de la habilitación, los solicitantes no habilitados tendrán el plazo de 05 (cinco) días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha de divulgación del resultado preliminar para presentación de recursos, en formulario facilitado por la Unidad Técnica a través de la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@ibermuseus.org. Podrán ser anexados documentos complementares a la justificativa para los recursos, que serán analizados por el **PUNTO FOCAL** de cada país en coordinación con la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos.
- c) Después del análisis de los recursos, la relación final de los proyectos **HABILITADOS** será divulgada en el portal Ibermuseos.
- d) La Unidad Técnica enviará a cada **PUNTO FOCAL** los proyectos **HABILITADOS** de su propio país y los formularios de evaluación y planillas para la continuación de las etapas de selección de la CONVOCATORIA.

12.2. ETAPA DE CLASIFICACIÓN PRELIMINAR

§2º. En la segunda etapa, o **CLASIFICACIÓN PRELIMINAR**, los **PUNTOS FOCALES** de cada uno de los 22 (veinte y dos) países coordinarán la evaluación de todos los proyectos recibidos y las encaminarán a la Unidad Técnica.

- a) Cada **PUNTO FOCAL** deberá nombrar una comisión de mínimo de 03 (tres) especialistas que compondrán las **COMISIONES NACIONALES** previstas en el Art. 10º, §3º de esta **CONVOCATORIA**.

- b) Las COMISIONES NACIONALES analizarán los proyectos de sus respectivos países y los enviarán a los respectivos PUNTOS FOCALES, que los pasarán a la Unidad Técnica.
- c) La puntuación final del proyecto, a ser computada por los PUNTOS FOCALES en coordinación con la Unidad Técnica, será la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems del Art. 10º, en formulario facilitado por la Unidad Técnica, siendo siempre considerados los decimales para esa clasificación.
- d) Los 03 (tres) proyectos de cada país y cada categoría con puntuación mayor, considerando las puntuaciones enviadas por los PUNTOS FOCALES y los criterios del Art. 6º de esta **CONVOCATORIA**, serán clasificadas a la tercera etapa del concurso;
- e) En caso de empate, se clasificarán los proyectos que sumaren mayor puntuación en las alineas “b”, “c” y “d” del §1º del Art. 10º, y permaneciendo el empate, se clasificarán los proyectos con mayor puntuación en la alineas “h” del §5º del Art. 10º.
- f) Persistiendo el empate, la decisión de la clasificación de los proyectos será de responsabilidad del PUNTO FOCAL en acuerdo con su respectiva COMISIÓN NACIONAL.

12.3. ETAPA DE CLASIFICACIÓN FINAL

§ 3º. En la tercera etapa, o de **CLASIFICACIÓN FINAL**, los especialistas del **COMITÉ TÉCNICO** evaluarán los proyectos de acuerdo con los formularios de evaluación recibidos por la Unidad Técnica y con la puntuación de acuerdo con el Art. 10º de esa **CONVOCATORIA**. La Unidad Técnica calculará la puntuación final de cada proyecto, referente a la media de las puntuaciones otorgadas.

§ 4º. La clasificación final considerará las mayores puntuaciones obtenidas, siempre considerando los decimales.

§ 5º. En caso de empate, se considerarán los siguientes criterios de desempate para la clasificación de los proyectos, en orden de prioridad:

Orden de Prioridad	Criterios de desempate para a clasificación de los proyectos
1º	Los proyectos que sumaren mayor puntuación en las alineas “b”, “c” y “d” del §1º del Art. 10º.
2º	Mayor puntuación en la alineas “h” del §5º del Art. 10º.
3º	En caso de persistencia en el empate, la decisión de la clasificación de los proyectos cabrá al COMITÉ TÉCNICO .

§ 6º. La Unidad Técnica comunicará al **COMITÉ TÉCNICO** los proyectos de mayor puntuación en cada categoría para la resolución y publicación del resultado final.

§ 7º. En la **CATEGORÍA I**, recibirán mención de honor los proyectos clasificados entre la 1ª y la 20ª colocaciones, de acuerdo con los formularios de evaluación del **COMITÉ TÉCNICO**, siendo estos proyectos incluidos en el Banco Iberoamericano de Buenas Prácticas en Acción Educativa, y difundidos en el Portal Ibermuseos.

Art. 13º. El **COMITÉ TÉCNICO** es soberano, así como su decisión final sobre los proyectos premiados.

CAPÍTULO VI – DE LA PREMIACIÓN

Art. 14º. El valor global destinado a la premiación de los ganadores es de US\$ 75.000,00 (setenta y cinco mil dólares) que serán distribuidos de acuerdo con planilla presentada en el CAPÍTULO II de esta **CONVOCATORIA**.

§1º. Para el pago de los recursos en la **CATEGORÍA II** deberá ser firmada una carta de compromiso entre la INSTITUCIÓN CANDIDATA y/o INSTITUCIÓN ASOCIADA, responsable del proyecto premiado y el Programa Ibermuseos, que determinará el plazo de 01 (un) año, a contar del recibimiento de los recursos, para la realización de las actividades propuestas.

§2º. Habiendo la incidencia de cualquier tributo, tasa o grávame sobre el valor de la premiación, estarán totalmente a cargo de la **INSTITUCIÓN CANDIDATA O ASOCIADA** y beneficiaria.

Art. 15°. Las **INSTITUCIONES** responsables por los proyectos premiados en la **CATEGORÍA I** recibirán diploma de reconocimiento.

CAPÍTULO VII – DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 16°. La rendición de cuentas de los recursos recibidos por los vencedores en la **CATEGORÍA II** deberá ser realizada y enviada a la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos hasta dentro de 90 (noventa) días después del final de las actividades presentadas en el cronograma del proyecto.

§1°. La rendición de cuentas constará de informes semestrales, para los cuales serán facilitados modelos por la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos;

§2°. Los informes contendrán:

- a) Informe de ejecución con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos, de acuerdo con lo acordado en la concesión de la subvención;
- b) Informe de costes e inversiones en las actividades realizadas (acompañado de las facturas correspondientes a los ítems especificados en el presupuesto del proyecto);
- c) Informe de evaluación del proyecto.

Art. 17°. En caso de que la **INSTITUCIÓN INSTITUIÇÃO CANDIDATA** o **ASOCIADA** no cumpla los requisitos anteriormente puntuados, deberá devolver los recursos recibidos, debidamente corregidos por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de la Fundación Getúlio Vargas de Brasil al Fondo Ibermuseos y no podrá participar de ningún otro PREMIO o CONVOCATORIA del Programa Ibermuseos dentro del período de 5 (cinco) años después de la devolución de los recursos.

CAPÍTULO VIII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

art. 18°. El **COMITÉ TÉCNICO** podrá decidirse por no premiar en una o más categorías del PREMIO en caso de que no haya propuestas que cumplan con los criterios establecidos en esa CONVOCATORIA.

Art. 19°. La elección de las INSTITUCIONES premiadas, así como la decisión de casos omisos en esta **CONVOCATORIA** serán de responsabilidad del **COMITÉ TÉCNICO**, bajo la dirección del Presidente del Comité Intergubernamental del Programa Ibermuseos.

Art. 20°. El programa Ibermuseos se reserva el derecho de utilizar los proyectos ganadores de esta convocatoria (**CATEGORIAS I y II**) a través de su reproducción total o parcial, edición, adaptación, traducción, inclusión en bases de datos, divulgación por diversos medios de comunicación, distribución, uso directo e indirecto, entre otros, quedando prohibido cualquier uso con fines de lucro.

Art. 21°. Los proyectos vencedores en la CATEGORIA II deberán utilizar el logotipo del Programa Ibermuseos, siguiendo su manual de aplicación, en todas las piezas de divulgación, en los títulos de crédito de las exposiciones y en todo el material de prensa publicado, tanto en formato impreso como virtual, bajo la firma (sello) de "Patrocinio".

§1°. Toda y cualquier divulgación debe ser autorizada y acompañada por el Programa Ibermuseos. Antes del inicio del cronograma de divulgación, el solicitante debe enviar todo el material gráfico (invitaciones, folletos carteles, comunicados de prensa, entre otros) a la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos para aprobación del uso de su marca.

Art. 22°. La participación en el **PREMIO** está condicionada a la total aceptación de esta **CONVOCATORIA**.

Art. 23°. El **PREMIO** Iberoamericano de Educación y Museos tendrá sus resultados divulgados hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Brasília, 18 de maio de 2015.

Carlos Roberto F. Brandão
Presidente do Comitê Intergovernamental
Programa Ibermuseus

PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN Y MUSEOS

VI EDICIÓN - 2015

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CATEGORIA I: Proyectos realizados o en desarrollo

Los proyectos deben ser enviados antes del día 18 de junio 2015 al e-mail convocatorias@ibermuseus.org.

Según el Art. 5º, § 3º, de la CONVOCATORIA, "El asunto del mensaje debe indicar, necesariamente, el nombre del país, la categoría y el nombre de la INSTITUCIÓN CANDIDATA conforme el ejemplo a seguir: Bolivia_Categoría I_Museo Nacional. El formulario de inscripción debe ser nombrado de la misma forma que el asunto del correo electrónico."

NOMBRE DEL PROYECTO

INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Nombre:

Datos de registro legal:

Sección responsable del proyecto:

Dirección completa:

Teléfonos:

Página web:

E-mail:

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre completo:

Cargo o función:

Teléfonos:

E-mail:

Breve hoja de vida (máximo 10 líneas con los últimos trabajos):

Institución asociada (según el art. 6º del Reglamento de la Convocatoria)

Nombre:

Sección:

Dirección completa:

Teléfonos:

Página web:

E-mail:

DATOS DEL PROYECTO

País/Ciudad(es) en las que el proyecto será desarrollado:

Breve descripción del proyecto (máximo 20 líneas)

DESARROLLO DEL PROYECTO

Antecedentes (histórico del proyecto)

Justificación

Objetivos (generales y específicos)

Metodología aplicada

<i>Etapas</i>
<i>Resultados esperados</i>
<i>Resultados obtenidos</i>

Sostenibilidad (corto/medio/largo plazo; financiera, institucional, técnica)

Equipo involucrado en el proyecto (número de profesionales involucrados en el proyecto y áreas de actuación)

ANEXOS (Máximo de 6 piezas audiovisuales de hasta 3 mega bytes cada: folders, imágenes, vídeos, material educativo, artículos, referencias de trabajos académicos. Los materiales digitales de mayor tamaño del que especificado serán desconsiderados por dificultar el proceso de selección. Podrán ser enviados a la sede de la Unidad Técnica materiales adicionales para formar parte del archivo del Premio, teniendo en cuenta que no serán analizados por el Comité Técnico).

Identificación y descripción de los documentos anexados

DATOS BANCARIOS DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Datos de identificación del beneficiario

Nombre:

Nombre del responsable:

Dirección postal:

Registro federal o estatal:

Datos bancarios:

Nombre del Banco del Beneficiario:

Número de cuenta:

Número de La Agencia (si procede):

Código SWIFT (si procede):

Código ABBA (si procede):

Nombre del Banco Intermediario (si procede):

Número de cuenta:

Código SWIFT:

Código ABBA:

¿Cómo conoció el Premio Iberoamericano de Educación y Museos?	
(Marque con una X en la casilla derecha o rellene la pregunta)	
Página web Ibermuseos	<input type="checkbox"/>
E-mail marketing	<input type="checkbox"/>
Prensa: (especificar medio)	
Otros: (especificar)	

PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN Y MUSEOS

VI EDICIÓN - 2015

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CATEGORÍA II: Fomento a proyectos en fase de elaboración y/o planificación

Los proyectos deben ser enviados hasta el día 18 de junio

NOMBRE DEL PROYECTO

INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Nombre:

Datos de registro legal:

Sección responsable del proyecto:

Dirección completa:

Teléfonos:

Página web:

E-mail:

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre completo:

Cargo o función:

Teléfonos:

E-mail:

Currículo resumido (máximo 10 líneas con los últimos trabajos):

INSTITUCIONES COLABORADORAS(según el art. 6º , § 1º de la Convocatoria)

Nombre:

Sección:

Dirección completa:

Teléfonos:

Página web:

E-mail:

DATOS DEL PROYECTO

País/Ciudad(es) en las que el proyecto será desarrollado:

Características generales y descripción breve del proyecto: (máximo 20 líneas)

DESARROLLO DEL PROYECTO

Antecedentes (histórico del proyecto)

Justificativa

Objetivos (generales y específicos)

Metodología aplicada

Resultados esperados

Sostenibilidad (corto/medio/largo plazo; financiera, institucional, técnica)

Equipo involucrado en el proyecto (número profesionales involucrados en el proyecto y áreas de actuación)

ANEXOS (Máximo de 6 piezas audiovisuales de hasta 3 mega bytes cada: folders, imágenes, vídeos, material educativo, artículos, referencias de trabajos académicos. Los materiales digitales de mayor tamaño del que especificado serán desconsiderados por dificultar el proceso de selección.

Podrán ser enviados a la sede de la Unidad Técnica materiales adicionales para formar parte del archivo del Premio, teniendo en cuenta que no serán analizados por el Comité Técnico).

Descripción enumerada de los documentos anexados

PLAN DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO

Breve descripción de la estrategia de divulgación del proyecto (máx. 10 líneas)

PLANO DE DIVULGACIÓN

Describir las piezas que serán utilizadas para divulgar el proyecto

Describir qué piezas serán ejecutadas Ex.: folleto, catálogo, cartel	Detalle o formato. Ej.: A4 couché 120g 4/0 cor; 30"	Informe la cantidad
Item / Pieza	Formato	Cantidad

PLAN DE ACCIÓN EDUCATIVA

Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas)

Resultados esperados (máximo 10 líneas)

DATOS BANCARIOS DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Datos de identificación del beneficiario:

Nombre:

Nombre del responsable:

Dirección postal:

Registro federal o estatal:

Datos bancarios:

Nombre del Banco del Beneficiario:

Número de cuenta:

Número de La Agencia (si procede):

Código SWIFT (si procede):

Código ABBA (si procede):

Nombre del Banco Intermediario (si procede):

Número de cuenta:

Código SWIFT:

Código ABBA:

¿Cómo conoció el Premio Iberoamericano de Educación y Museos?

(Marque con una X en la casilla derecha o rellene la pregunta)

Página web Ibermuseum	
E-mail marketing	
Prensa: (especificar medio)	
Otros: (especificar)	

3.4									
3.5									
TOTAL DIVULGACIÓN								US\$	
4	ACCIÓN EDUCATIVA								
4.1									
4.2									
4.3									
4.4									
4.5									
TOTAL ACCIÓN EDUCATIVA								US\$	
TOTAL DEL PROYECTO (Suma de 1 a 4)							US\$		

Descripción de las columnas do Anexo III - Planificación de ejecución física y financiera del proyecto:

- Fases:** Las fases ya están enumeradas. En caso de que sea necesario incluir más fases, basta con añadir el número de líneas necesarias a la planificación.
- Descripción de las etapas:** Indicar el ítem o servicio que será contratado/utilizado (ex.: molduras, pintura, curador, alimentación, iluminación, alquiler de proyector, etc.).
- Cantidad:** Indicar el número de ítems descritos en la línea de la columna 2 (ex.: 1, 5, 20, etc.).
- Unidad:** Indicar la unidad de medida utilizada (ex.: servicio, unidad, verba, mes, etc.).
- Cantidad de unidades:** Indicar cuantas veces serán utilizadas las unidades (columna 4) (ex.: 1, 4, 8, etc.).
- Valor unitario:** Indicar el valor de la unidad de cada ítem contratado, en dólares - con el cambio de moneda actualizada en la fecha de inscripción del proyecto (ej.: US\$ 10, U\$150, etc.).
- Total de la línea:** Multiplicar la cantidad de ítems (columna 3) por la cantidad de unidades (columna 5), y la suma, por el valor de la unidad (columna 6) (ej.: 1 productor contratado para prestar 1 servicio: U\$700; 1 proyector alquilado por 10 meses: 1 (cantidad) mes (unidad) de proyector alquilado x 10 meses (cantidad de unidades) x U\$15 (valor de un proyector por 1 mes) = U\$150.
- Indicar si los recursos para la contratación del servicio serán procedentes del Programa Ibermuseos o de otra institución (y cual institución).
- 9 e 10.** Especificar la fecha de inicio y término de realización de cada actividad.